

Expediente: 251/16

Carátula: CARRIZO JORGE ANTONIO C/ MEDINA JOSE MARIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 16/12/2021 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 251/16



H105011284947

Expte N°: 251/16

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 9 DE JULIO N° 451 -10° PISO - CIUDAD)

Autos: CARRIZO JORGE ANTONIO c/ MEDINA JOSE MARIA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Se notifica a: MEDINA, JOSE MARIA

Estrado Digital

PROVEIDO

13/12/2021 "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, DICIEMBRE DE 2021. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I°) HACER LUGAR PARCIALMENTE a la demanda promovida por Jorge Antonio Carrizo en contra de José María Medina, Sistema Provincial de Salud y Caja Popular de Ahorros citada en garantía (esta última, hasta los límites de su cobertura), a quienes se condena a abonarle las sumas de \$220.800.- (pesos: doscientos veinte mil ochocientos) en concepto de daños materiales y \$15.000.- (pesos: quince mil) por privación de uso de vehículo, lo que totaliza un crédito de \$235.800.- (pesos: doscientos treinta y cinco mil ochocientos) que, con criterio de actualidad, se reconoce al accionante como resarcimiento del accidente de tránsito ocurrido en fecha 29/06/2015, con más los intereses indicados, con arreglo a lo considerado. II°) COSTAS, como se consideran. III°) DIFERIR pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER. FDO.: DR. JUAN RICARDO ACOSTA; DRA. MARÍA FLORENCIA CASAS. ANTE MÍ: CELEDONIO GUTIÉRREZ". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MEGC

Actuación firmada en fecha 15/12/2021

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.